

USHUAIA, 04 de Noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-678-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el VISTO tramita la contratación de doce (12) avisos mensuales de un tamaño de tres columnas de base (12 cm) por 15 cm de altura, en página impar, por el término de doce (12) meses, en El Diario del Fin de Mundo de EDIAM S.A.

Que a orden 3 obra Nota N° 36/24 Letra: LETRA: S.C. y P. – M.J.G. por la cual la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, recomienda los medios de comunicación a contratar, en función al análisis de los medios gráficos de cobertura provincial.

Que a orden 4 obra Nota N° 80/24 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el suscripto indica dar continuidad al trámite de contratación de un (1) diario en la ciudad de Ushuaia y un (1) diario en la ciudad de Rio Grande, destacando allí las características de los avisos. Ello por un plazo de (12) meses y por un total de doce (12) avisos mensuales distribuidos en ambas ciudades.

Que a orden 17 obra Nota de Pedido N° 42/24, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 241/24.

Que a orden 23 obra Dictamen N° 60/2024 – Letra: D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que no obstante a lo expuesto en el tercer considerando, de forma errónea se confecciona el Formulario de Cotización requiriendo cotizar por doce (12) avisos mensuales en cada ciudad.

Que a orden 29 obra obra constancia de remisión de la invitación a la firma EDIAM S.A. C.U.I.T. N° 30-70806206-1.

Que obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 34/35, obra oferta presentada por la firma EDIAM S.A. C.U.I.T. N° 30-70806206-1.

Que EDIAM S.A. realiza la cotización solicitada por doce (12) avisos mensuales para la ciudad de Ushuaia.

Que advertidos del error, EDIAM S.A. procede a ratificar el formulario de cotización presentado por 12 (doce) avisos mensuales, informando que se bonificarán seis (6) de los doce (12)

anuncios presupuestados.

Que el Director General de Administración y Finanzas ha indicado temperamento a seguir a través de su Informe AREF DGAYF N° 102/24, ello en atención a la cantidad de avisos a publicar, obrante a orden 33.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 34/24 a la firma EDIAM S.A. C.U.I.T. N° 30-70806206-1, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$9.000.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 34/24 a la firma EDIAM S.A. C.U.I.T. N° 30-70806206-1, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$9.000.000,00), referente a la contratación de doce (12) avisos mensuales en El Diario del Fin del Mundo, por el plazo de 12 (doce) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 850/24.-